

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (20) veinte de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 119
Proceso: Ejecutivo Singular 2021-00039
Demandante: ALVARO JOSE CASTIBLANCO AGUILAR
Demandada: LISAN YERLI PEREZ MOGOLLON

Surtido el traslado de la demandada se convocara a las partes para que concurren a la Audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P, por consiguiente este Despacho Judicial, se **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial y de instrucción y Juzgamiento para el día treinta y uno (31) de agosto de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

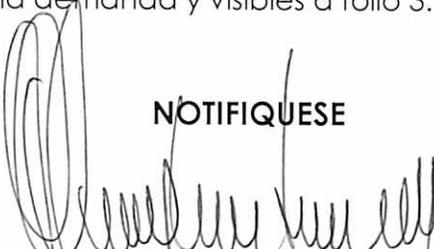
SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes el señor ALVARO JOSE CASTIBLANCO AGUILAR como demandante y la señora LISAN YERLI PEREZ MOGOLLON como demandada.

Por secretaria, LIBRESE las citaciones correspondientes para que las partes a el señor ALVARO JOSE CASTIBLANCO AGUILAR como demandante y la señora LISAN YERLI PEREZ MOGOLLON como demandada, para que concurren personalmente, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se les advertirá que la citación es de estricto cumplimiento so pena de incurrir en las multas previstas por el Código General del Proceso.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

La aportada dentro de la demanda y visibles a folio 3.

NOTIFIQUESE

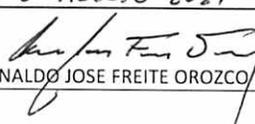

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

Nº 087 Hoy 23 - AGOSTO - 2021

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO